

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE-EAPSF

COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR - PUERTO SANTA FE - EAPSF. Con domicilio en Cabecera Dársena I, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan - M.P. y el Convenio Marco Master Plan- CMMP-, el mismo ha resuelto aprobar la firma del Contrato de Locación por el plazo de 10 (diez) años con ARENERA PUERTO SANTA FE S.R.L., por una superficie de terreno de 4.477,12 m2, cuya ubicación, medidas, linderos y demás circunstancias ilustra el plano N° MP-4016 EAPSF, que forma parte integrante del Contrato como Anexo I, para la actividad "Arenera: producción de Arenas, canto rodado, áridos en general y venta al público de su producción", por la suma de dólares estadounidenses quinientos sesenta y uno con once centavos (U\$S 561,11) más IVA y Euros cuatrocientos cuarenta y ocho con ochenta y ocho centavos (Euros 448,88), más IVA mensuales, en el Sector CP 3 b del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

\$ 15□29515□Abr. 18

COMUNICADO

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE - EAPSF. Con domicilio en Cabecera Dársena I, Puerto Santa Fe, informa a los interesados y al público en general, que habiéndose cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el Consejo Directivo del EAPSF sobre la base del Master Plan - MP y el Convenio Marco Master Plan- CMMP-, el mismo a resuelto aprobar la firma del Contrato de Concesión por el plazo de 30 (treinta) años MARIANOFF AUTOMOVILES S.R.L., por una superficie de terreno de 1728,61 m2 para "Compra y venta de automóviles, camiones, utilitarios, motos, rodados y vehículos de transporte terrestre y de agua en general, nuevos o usados, servicios, venta de repuestos y actividades conexas", por la suma de Dólares estadounidenses doscientos noventa y seis con cuarenta y seis centavos (U\$S 296,46) mas IVA, y Euros doscientos treinta y siete con dieciséis centavos (E 237,16) más IVA, mensuales, en el Sector CP1 del Puerto de Santa Fe, todo ello conforme a la normativa vigente y el CMMP.

\$ 15□29513□Abr. 18

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor HERNAN DARIO MARCONI, D.N.I.

24.958.245, argentino, soltero, nacido en el año 1975, en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Vivan con domicilio real y legal en calle Irigoyen 848 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los once días del mes de abril de 2008.

\$ 30□29601□Abr. 18 Abr. 21

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita MARIELA SANTA ARDUINO, DNI: 31.779.175, argentina, soltera, nacida en el año 22/10/1985, en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Romero con domicilio real y legal en calle Brown 1524 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los once días del mes de abril de 2008.

\$ 30□29599□Ab. 18 Ab. 21

CESAR EMILIO PALA

AUTORIZACION PARA

EJERCER EL COMERCIO

En los autos caratulados PALA CESAR EMILIO s/Venia, Expte. N° 222, año 2008, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por sentencia de fecha 04/04/2008: Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por Rubén Gustavo PALA y Elsa Beatriz CALVI a favor de su hijo César Emilio PALA, D.N.I. N° 34.745.626. Santa Fe, 09 de abril de 2008. Mercedes Kolev, secretaria. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 11□29493□Ab. 18

SOFIA CAMPAGNOLO

AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

En los autos caratulados "CAMPAGNOLO, SOFIA s/Venia", Expte. 228, año 2008, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por sentencia de fecha 04 de abril de 2008: Ordenar la anotación de la autorización para ejercer el comercio conferida por Adriana Marta Rostagno y Roberto Daniel Campagnolo a favor de su hija Sofía Campagnolo, DNI. 33.548.441. Santa Fe, 10 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a cargo.

§ 11□29506□Ab. 18

VALENTINA BARTOLOMEO

AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, hace saber: que por resolución N° 06 foja 25/27, tomo II, ha ordenado la Habilitación para ejercer el Comercio conferida por sus padres los esposos en primeras nupcias NELIDA PASCIUTO de BARTOLOMEO, nacida el diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, apellido materno Villarreal, Documento Nacional de Identidad número 12.559.884, CUIT 27-12559884-1; MARCELO EDGARDO BARTOLOMEO, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, apellido materno Vidal, Documento Nacional de Identidad número 12.559.890 CUIT 20-12559890-1; domiciliados en calle Julio Cortázar seiscientos cuarenta y siete de ésta ciudad de Rafaela, argentinos, Otorgan a su hija legítima VALENTINA BARTOLOMEO, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos noventa, soltera, apellido materno Pasciuto, Documento Nacional de Identidad número 34.935.040, CDI 27-34935040-3; domiciliada en calle Julio Cortázar seiscientos cuarenta y siete de esta ciudad de Rafaela, disponiéndose además la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 14 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 33□29581□Ab. 18 Ab. 22

NASAGU S.A.

ESCISION

De conformidad con el artículo 88 inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de marzo de 2008 aprobó la escisión de "NASAGU S.A.", con sede social en calle López y Planes N° 302 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe el 11 de setiembre de 2006 al tomo III, folio 058, N° 456 de "Estatutos". Valuación del Activo y Pasivo de la sociedad escidente al 31 de diciembre de 2007: \$ 257.635,93 (Activo) y \$ 899,37 (Pasivo). La escisión se resolvió en los términos del artículo 88 apartado II de la Ley 19.550, procediéndose a la constitución de una nueva sociedad anónima denominada "AITUKA" S.A., con domicilio en calle López y Planes N° 302 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a la que se le destina un Activo de \$ 60.000 y no se le destina ningún Pasivo.

§ 57□28438□Abr. 18 Abr. 22

